



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Dipres 328 UU 28-10-2004
I.F. N° 60

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY ESTABLECE FACULTADES PARA LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y MODIFICA LA LEY N° 19.848 SOBRE REPROGRAMACIÓN DE DEUDAS A LOS FONDOS DE CRÉDITO SOLIDARIO.

(Mensaje N° 78-352)

- 1.- El proyecto de ley faculta a la Tesorería General de la República para retener, de la devolución anual de impuestos a la renta, los montos adeudados de crédito solidario universitario, a beneficiarios de la ley N° 19.287 y sus modificaciones.
- 2.- Asimismo, introduce algunas modificaciones al artículo 12° de la ley N° 19.848, que estableció normas para reprogramar deudas del crédito solidario universitario, solo para perfeccionar su redacción.
- 3.- En relación a este proyecto de ley se puede señalar que no representa mayor gasto fiscal, tanto en el presente año como en el futuro.

SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos (S)